



DECRETO N° 1745 /2018

CHIGUAYANTE, 02 OCT 2018

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 145 de fecha 28 de septiembre de 2018, conductor de solicitud de permiso para trabajos en BNUP; El Memorando DTPP N° 88/2018; El comprobante de pago de derechos municipales, folio N° 1095192 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD SA (CGE)**, el uso de ½ calzada de la Avenida 8 Oriente altura N° 1508 para realizar trabajos de mejoramiento de redes, el día 02 de Octubre de 2018. Los trabajos deberán ejecutarse entre las 09:30 y las 17:30 horas.

2) La **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD SA (CGE)**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ALEXANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DIAZ ROMERO.
ALCALDE(S)

GDR/LTS/RDA/ JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7 ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



**SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE**

02 OCT. 2018

PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 11:40

FIRMA: VSU